



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YUNCOS DEL DÍA 14 DE JULIO
DE 2022.**

ASISTENTES

PRESIDENTE

DON PEDRO PABLO JULIÁN GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA)

CONCEJALES

DOÑA EVA MARIA GARCÍA HERNÁNDEZ (GRUPO SOCIALISTA)
DON CARLOS ZAMORANO BLANCO (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA M^a CARMEN ALONSO MAYORAL (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA DEBORAH DELGADO QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)
DON RAFAEL REINA SANTOS (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA MARÍA ISABEL RAMOS QUEVEDO (GRUPO SOCIALISTA)
DON JESÚS MARTÍN DOMINGUEZ (GRUPO SOCIALISTA)
DOÑA M^a ASCENSION LOPEZ BENITEZ (CIUDADANOS YUNCOS)
DOÑA VANESA RUIZ ALISEN (CIUDADANOS YUNCOS)
DON FRANCISCO JAVIER AGUILAR GUIJARRO (CIUDADANOS
YUNCOS)
DON SERGIO BOTONERO GALÁN (VOX)
DOÑA SONIA VÁZQUEZ LAJAS (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)
DOÑA SILVIA DE PABLO MONTERO (GRUPO MUNICIPAL POPULAR)

CONCEJALES AUSENTES

D^a. MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ (GRUPO SOCIALISTA)
DON GONZALO BARALES LECUBE (VOX)
DOÑA M^a DEL VALLE MARUGÁN FLORES (UNIDAS POR YUNCOS)

INTERVENTORA

DOÑA PAOLA ROBLES MORENO

SECRETARIA

DOÑA GEMA MORÓN MARÍN

LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN:

SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSITORIAL

HORA DE INICIO DE LA SESIÓN: 20,00

HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN: 20,53



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sr. Alcalde Accidental: Buenas tardes.

Comenzamos la sesión del Pleno de hoy, 14 de julio de 2022. Pero antes de empezar el Pleno, quiero dar las gracias a todos los asistentes por el interés que toman por los problemas y la situación de nuestro municipio. Recuerdo que en el Pleno anterior nuestra alcaldesa, Marijose, dio las gracias a toda la gente que se había interesado por su salud en los momentos tan complicados por los que estaba pasando.

Yo sé que hoy es un día muy malo para ella, porque seguro estoy que está sufriendo por no poder estar aquí, en el Pleno. Pero la salud es lo primero. En estos momentos tan difíciles que está pasando por culpa de esta maldita COVID, que, como muchos de vosotros sabéis, pasó dos veces y le dejaron secuelas, entró en el programa de COVID persistente, donde la están tratando y haciéndole pruebas. Últimamente estaba muy bajita de vitaminas, le han cambiado el tratamiento, y con este nuevo tratamiento, y hasta que el cuerpo se habitúe, tiene muchos mareos y bajadas de tensión.

Esperamos que se recupere lo antes posible y la podamos ver pronto de vuelta. Por eso, y desde aquí, quiero pedir a todos un fuerte aplauso para ella.

(Aplausos).

Empezamos con los puntos del orden del día.

El primer punto es la aprobación de la modificación de crédito 33/2022.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1ª.- PARTE: PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 33/2022 (EXP. GESTIONA 1209/2022).

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que en su parte expositiva dice lo siguiente:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de Crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Con fecha 1 de julio, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

En el expediente 23/2022, obra en el expediente informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, para este tipo de modificaciones.

Visto el informe de Intervención sobre evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales, así como el Informe de Intervención a la presente modificación.

Advertido error en la codificación de la partida de gastos, se modifica la propuesta de fecha 4 de julio.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, del Concejales del Grupo VOX, y de las 2 Concejales del Grupo Popular, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 33/2022, en la modalidad de Crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1531-61902	Acceso a los núcleos de población. Reposición vías públicas.	33.482,43
TOTAL ALTAS		33.482,43

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

CONCEPTO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	33.482,43
TOTAL ALTAS		33.482,43

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

El Sr. Alcalde Accidental:

¿Alguna pregunta? ¿Nada?

Esta modificación es para dar crédito del remanente líquido de Tesorería a la partida 1531, acceso a los núcleos de población, que en el presupuesto 2022 no existe crédito para ello. Es la reposición de la vía pública, habida cuenta del estado de deterioro que tiene el pavimento de la antigua Nacional 401, la entrada desde Toledo hacia el pueblo, hasta llegar a la piscina, hasta donde está el adoquinado.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Este equipo de Gobierno ha estado ahorrando durante estos últimos años para llevar a cabo algunas de las obras necesarias para el municipio, y por eso en este ejercicio, que podemos hacer modificaciones de remanente de Tesorería, al estar supeditado a las reglas fiscales, vamos a acometer dichos trabajos. El importe de la obra es de 273.482,43, y la Diputación, a través del PIM del plan extraordinario de inversiones nos ha concedido 240.000 euros. El resto, que son 33.482, es lo que tiene que aportar el ayuntamiento, y por eso se hace esta modificación de crédito.

¿Votos a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

SEGUNDO.- APROBACIÓN LEVANTAMIENTO DE REPARO 3/2022 (EXP. GESTIONA 1203/2022).

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, que en su parte expositiva dice lo siguiente:

Vista la nota de reparo formulada por Intervención, Informe 282/2022 de fecha 4 de julio de 2022.

Visto el informe de Alcaldía de resolución de discrepancias, según el cual, tales gastos son derivados del normal funcionamiento de los servicios, que no contaban con crédito suficiente para ser imputados a presupuesto.

Los gastos detallados ya pueden ser aplicados al presupuesto 2022 tras la aprobación de la modificación de crédito 27.

Visto que los trabajos se han realizado, como se acredita por la concejalía del área, y considerando que la valoración de los trabajos realizados es acorde al presupuesto presentado.

En virtud de reiterada jurisprudencia, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de estas actuaciones administrativas, el Ayuntamiento deberá proceder a la aprobación de las referidas facturas, previa la resolución de discrepancias a través del órgano de competente, que es el pleno de la corporación.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, del Concejal del Grupo VOX, y de las 2 Concejales del Grupo Popular, ACUERDA:

PRIMERO. Resolver la discrepancia planteada, tal y como se recoge en el informe de Alcaldía, al contar los gastos con crédito tras la aprobación de la modificación de crédito 27, siendo dichos gastos necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

SEGUNDO. Continuar la tramitación del expediente para la aprobación de la referida factura y el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las mismas.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

TERCERO. Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención para su conocimiento y efectos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Alcalde Accidental: El segundo punto es la aprobación del levantamiento del reparo 3/2022.

¿Alguna pregunta?

Este levantamiento es del gasto del normal funcionamiento del servicio, que se ha quedado sin crédito en su partida a la hora de su compromiso en el presupuesto, pero que es necesario hacer el gasto, y se consideró conveniente continuar con la contratación, darle crédito a través de la modificación número 27, y se trata de una sola factura que pertenece al transporte de toros de los festejos de San Blas del mes de abril. El importe de la factura son 3.750 euros.

¿Votos a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 35/2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXP. GESTIONA 1254/2022).

Por esta Alcaldía se considera necesaria la votación de la inclusión del asunto en el Orden del Día de la presente sesión, al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del ROF.

El Pleno de la Corporación, sin que se produjeran intervenciones, por **diez votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Socialista y de las 2 Concejales del Grupo Popular** y cuatro votos en contra, de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos y del Concejale del Grupo VOX, **ACUERDA RATIFICAR la inclusión** en el Orden del Día de la presente sesión el **expediente 1254/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 35/2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería.

Con fecha 8 de julio, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Obra en el expediente informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de las reglas fiscales, así como el Informe de Intervención a la presente modificación.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Socialista, y seis en contra, de



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, del Concejel del Grupo VOX y de las 2 Concejelas del Grupo Popular y, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 35/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1532-61902	Pavimentación de vías públicas. Reposición vías públicas.	1.235.046,27
3381-62211	Festejos populares. Recinto ferial	997.939,10
TOTAL ALTAS		2.232.985,37

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	2.232.985,37
TOTAL ALTAS		2.232.985,37

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Alcalde Accidental: El siguiente punto es la modificación de crédito 35/2022, suplemento de crédito.

(Murmillos). Explicas que es la urgencia pero no se oye

¿Votos a favor de la urgencia?

¿En contra?

¿Abstenciones?

Sr. Alcalde Accidental: ¿Alguna pregunta? ¿Alguna cosa?
Javier.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS): Hola, buenas tardes.

Nosotros, el Grupo Municipal Ciudadanos hemos votado en contra de que se viera en el Pleno porque creemos que las obras que se van a acometer por un importe total de 2.400.000 euros son las obras de esta legislatura y de la anterior, con cargo a fondos propios de este ayuntamiento, a recursos de este ayuntamiento, y entendemos que se deberían haber traído con el trámite normal de cualquier otro tipo de propuesta a la comisión pertinente, y haber dado algún tipo de explicación de qué va a ser la obra, y no en el Pleno, como vulgarmente se dice, “aquí te pillo, aquí te mato”. Eso, por un lado.

Por otro lado, quisiera realizar dos preguntas, una basada en las obras de las dos ejecuciones, y otra basada en la financiación. La de las obras, me gustaría saber la obra denominada calle Real, que comprende pavimentación de la calle Real, arreglos de saneamiento, creo, y alguna otra cosa, saber hasta dónde va a llegar, de qué tramo a qué tramo.

Quiero decir, creo que alguien ha comentado que se empezaría en Conde Orgaz, que es donde se terminó la rotonda, que ya se había ejecutado algún tipo de obra ahí de saneamiento, y hasta dónde va a llegar. O sea, la calle Real es extensa, no sé si va a llegar hasta el final, se va a quedar aquí, en los semáforos, en fin. Eso, por un lado.

Por otro lado, del tema del ferial, me gustaría saber en qué zona concreta se van a ejecutar las obras. Por lo que se comentó en su momento cuando se habló de que se iba a realizar un recinto ferial y demás hace dos o tres Plenos, o cuatro, creo que lo comentó Marijose en una comisión, se habló de la zona de los Pradillos. Entonces, no sé si se va a coger el campo viejo de rugby hacia allá, se van a absorber los huertos, o se va a ir por la derecha. En fin, más o menos que nos explicarais un poco cuál va a ser la ubicación de ese recinto ferial, hasta dónde va a llegar, y un poco en qué va a consistir la obra en sí.

En cuanto al tema de la financiación...

(Murmulló).

Reformulo un poco la pregunta del tema de la financiación. En cuanto a la financiación, evidentemente, estas dos inversiones, que arrojan unos 2.400.000, se deducen una serie de aportes que hay, de subvención de la Diputación o algún otro organismo, y queda en 2.300.000 con cargo al remanente de Tesorería. En el informe de Intervención al respecto de esta modificación y suplemento de crédito, viene a hacer un pequeño resumen de lo que sería el presupuesto 2022 en cuanto a ingresos y gastos, capítulo 1.7, tanto de ingresos como de gastos, arrojándose una necesidad de financiación de 4.405.000 euros. Ya está incluida aquí esta modificación que se pide tratar con cargo a remanente de Tesorería, y otras ya comprometidas anteriormente.

Este importe de 4.405.000 exactamente es el 50 % de los ingresos que se espera recaudar, o que este ayuntamiento espera recaudar o esperaba recaudar, en el año 2022. Me parece un exceso. Evidentemente, tú has comentado anteriormente una modificación de crédito de 33.700 y pico de euros, que este equipo de Gobierno había estado ahorrando, y que ahora la paralización del tema de estabilidad y de la regla de gasto permite efectuar ese tipo de operaciones, que así es, se permiten.

En el estado de cuentas 2021 se arrojaba un saldo en bancos de 3.700.000 euros. La capacidad de financiación son 4.405.000. Me gustaría saber si realmente el equipo de Gobierno tiene previsto recaudar alguna partida que no esté contemplada en presupuestos, que pueda nivelar esta diferencia, porque, si no, habrá que acudir a financiación externa, entiendo yo, para poder soportar este gasto.

Gracias.

Sr. Alcalde Accidental: ¿Nada más?

El remanente de Tesorería que tenemos a 31 de diciembre de 2021 es de 4.165.415,80, y el remanente líquido, o sea, lo que quiere decir los fondos líquidos, o sea, el dinero



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

contante y sonante, es de 3.733.591,22 a fecha 31 de diciembre de 2022. Nosotros ahora mismo lo que estamos haciendo es una modificación de 2.200.000 y pico.

Nosotros lo hemos hecho porque hemos estado durante dos legislaturas ahorrando poquito a poco, y la buena gestión que ha hecho este Gobierno ha sido esa, y ahora tenemos la posibilidad de que, como están las reglas fiscales, tal y como están, se puede coger ese dinero, vamos a coger ese dinero para obras que realmente el pueblo necesita, y que nosotros pensamos que son ahora mismo las que interesan porque son las más solicitadas. Por ejemplo, el recinto ferial, no tenemos un recinto ferial donde podamos hacer ahora las fiestas. Aquí van a empezar a construir ya, y los solares que hay alrededor no son del ayuntamiento. Aunque en fiestas nosotros los ocupemos, no son del ayuntamiento, y empiezan a construir ya aquí, en la plaza. No tenemos un sitio donde poder ir a hacer fiestas, con lo cual, hay que hacer un recinto ferial sí o sí. Eso, por un lado.

El recinto ferial se va a hacer por fases. No se puede hacer una sola fase. Pero la primera fase vamos a acometer gran parte para poder llevar el recinto ferial allí. El recinto ferial consta de una zona verde, un aparcamiento, zona para lo que son los puestos y cacharros y demás, e irá también allí puesto luego el mercadillo, y luego lleva una zona de anfiteatro. Donde se estaba construyendo la piscina climatizada, que se quedó aquello nulo, perdido de la mano de Dios, ahí se va a hacer un anfiteatro, en esa zona.

La zona es donde se pone la plaza de toros, coge el campo de fútbol, los huertos, y detrás de los huertos que hay unos saltos de *motocross*, toda aquella zona va a recoger el recinto ferial. Va el aparcamiento, zona verde, zona de atracciones, y luego, donde estaba la piscina, un anfiteatro, que hay que hacerlo por fases, no se va a hacer todo junto. La primera fase parte del aparcamiento y la zona de atracciones.

¿La calle Real? La calle Real vamos a hacerla tal y como pasaba en la zona ahí abajo, que se inundaba, y hay que arreglarla. La zona de arriba, si tú quitas los coches que hay aparcados, la calle está destrozada. Luego, los altibajos que hay, con la silla de ruedas no hay quien pase por ello. Entonces, lo que se va a hacer es que se va a adecuar, igual que está la zona de abajo, de la rotonda hasta el puente, pues se va a hacer desde la rotonda hasta la calle Conde de Orgaz, hasta la rotonda de la calle Conde de Orgaz, se va a adoquinar entero, tal y como está la parte de abajo.

El importe es 1.400.000 y pico, y tenemos 197 que cogemos de los dos planes provinciales, el plan provincial 2021 y el plan provincial 2020, que se han acumulado, y tenemos 197.000 euros que se van a emplear también en la calle Real, con lo cual, es 1.200.000 y pico lo que cogemos de remanente.

Claro, todo esto, si después de haber pagado casi los 800.000 euros que tuvimos que pagar por los terrenos de San Blas que dejó el anterior alcalde, todavía tenemos un remanente de 4 millones de euros, es porque la gestión es buena, y creo que ahora hay la oportunidad de poder sacar adelante, tal y que están las reglas fiscales, que están suspendidas, estos proyectos. Entonces, por eso lo traemos al Pleno.

¿Votos a favor?

¿En contra?

CUARTO.- PROPUESTA FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2023 (EXP. GESTIONA 1149/2022).

Por la Sra. Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos, que en su parte expositiva dice lo siguiente:

Visto el requerimiento efectuado por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en fecha 22 de junio de 2022 (nº reg. 2022-E-RC-3195).



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Considerando que procede que el Pleno adopte acuerdo proponiendo las dos fiestas de carácter local para el año 2023, a los efectos previstos en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, que han sido declarados vigentes por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre sobre jornadas especiales de trabajo.

Las citadas fiestas tendrán la consideración de días retribuidos y no recuperables.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer como fiestas de carácter local para el año 2023, con la consideración de días retribuidos y no recuperables, los días 11 y 12 de septiembre, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad en honor de Nuestra Señora la Virgen del Consuelo.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Economía, Empresa y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Alcalde Accidental: El siguiente punto es la propuesta de las fiestas de carácter local para el año 2023.

¿Alguna pregunta? ¿Nada?

Este punto todos los años nos lo remiten desde la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, para decir los dos días de las fiestas locales del año siguiente. Tenemos que notificarlo antes del día 2 de agosto, con lo cual se deciden el 11 y el 12, que son normalmente los días festivos que siempre ha habido en Yuncos. Sería lunes y martes, 11 y 12 de septiembre de 2023.

¿Votos a favor?

IIª PARTE: CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

QUINTO.- INFORMACIÓN ALCALDÍA.

Por la Alcaldía se informa a la Corporación de varios asuntos.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Alcalde Accidental: El siguiente punto es información la Alcaldía.

En información de Alcaldía se han solicitado tres ofertas para la contratación de una empresa por contrato menor. Ya se ha elegido a una de ellas para la elaboración de la relación de puestos de trabajo, RPT, y una vez adjudicado el contrato, el plazo máximo para hacer el trabajo será de unos seis meses.

Esta semana ha concluido la fase de oposición del técnico de Administración, y tras el desarrollo de las dos pruebas, no ha aprobado ningún opositor de los seis que se presentaron. Ha quedado desierto, y el proceso en el próximo mes de septiembre volveremos a convocarlo.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Como ya se dijo en el Pleno anterior, fue solicitado el programa de primera experiencia profesional, y nos concedieron cinco plazas para licenciados, una en derecho, otra en arquitectura, otra en medio ambiente, otra en imagen y sonido y la otra en informática.

De las cinco plazas, dos se han quedado desiertas, que han sido informática y arquitectura. De las otras tres, ha renunciado la de imagen y sonido, y derecho y medio ambiente empezarían el día lunes 18 a trabajar, con un contrato de un año.

Este martes pasado, 12 de julio, terminó el plazo para la presentación de documentos a la convocatoria para la plaza de Policía por el sistema de movilidad. Solamente ha sido presentada la convocatoria de una solicitud, pero antes de resultar admitida deberá subsanar alguna documentación.

En cuanto a las dos plazas desconvocadas por la comisión de servicio, decir que hasta el momento no se ha presentado ninguna solicitud.

Respecto a la plaza de Policía por oposición libre, ha concluido esta semana y se han presentado 117 solicitudes. Ahora hay que publicar el listado de excluidos provisionales y definitivos, y está previsto que para últimos del mes de septiembre se empiecen a hacer las pruebas.

También decir que el servicio de grúa se pone en funcionamiento en el mes de agosto, y el mes de septiembre se va a abrir ya el plazo para poder pedir los vados y empezar a cobrarlos a partir de octubre, en el último trimestre del año.

Las dependencias de la Policía local, el nuevo edificio ya está amoblado, y está a falta de conectar la ADSL. En cuanto tengamos conectada la ADSL, haremos el cambio en breve a las nuevas dependencias.

El día 25 de junio se abrió la piscina municipal, pasando los controles sanitarios oportunos. Los cursos de natación se realizan en tres quincenas. Empezó el día 1 de julio y terminan el 15 de agosto.

El miércoles 29 de junio en la piscina municipal hubo un acto vandálico. Rompieron una de las rejas de los vestuarios. Entraron, rompieron puertas, iban buscando lo que era el dinero de la caja de ese día. Normalmente la caja no se queda allí, o sea, todos los días se recoge y se trae, o sea que... Pero es lo que iban buscando, y destrozaron, más que lo que pudieron.

Las actividades de verano se comenzaron a impartir el día 4 de julio para los usuarios del Servicio Municipal de Deportes. Las solicitudes para las inscripciones de la próxima temporada deben recogerlas en las oficinas del complejo deportivo.

Durante el mes de junio tuvimos una extensa programación cultural y de ocio con cuentacuentos, musicales, bailes, y los festivales de fin de curso de las distintas asociaciones. Destacamos ahí los cuatro festivales que hizo la escuela municipal de danza, como Gracias Rafaela, Jesucristo Superstar y Anne Bonny, que esa representación se hizo dos veces, ¿verdad?

Se ha iniciado la programación cultural y de ocio para el mes de julio y agosto, con teatro, magia, música, talleres, yincanas, conciertos y etcétera. Cualquier vecino puede consultar en los carteles que hay en el pueblo o en las redes sociales. Por ejemplo, mañana podremos disfrutar el cine de verano con la proyección de *La Raya y el último dragón*.

Continuamos con el Proyecto Paz, programa de acompañamiento e intervención para la inclusión social, y el Proyecto Prisma, programa de formación y de segunda oportunidad.

En el mes de agosto vendrán los jóvenes de Letonia, con los que se ha realizado un intercambio intercultural. Sabéis que los chavales de aquí estuvieron allí, en Letonia, en Semana Santa.

El ayuntamiento de Yuncos continúa mejorando y acondicionando sus parques, pintando los juegos infantiles y los bancos. Los últimos que se han acondicionado han sido el parque que hay en la calle Seseña, el parque que hay al lado de la residencia Virgen del Consuelo y el parque que está al lado del Hotel La Sagra, al lado del Picanto.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Durante el verano, como cada año, se están acometiendo las obras de mantenimiento y mejoras en los centros escolares. Este año hemos vuelto a abrir sin restricciones la ludoteca de verano, y tenemos un total de 194 niños. También, un año más, hemos abierto el comedor en época no lectiva, sirviendo el menú en tartera a los niños que se han apuntado.

En el mes de junio han concluido los nuevos servicios que se pusieron en funcionamiento gracias al Plan Corresponsables. El pasado lunes, precisamente, Yuncos participó en una ponencia sobre este plan, y sus buenas prácticas y por haber puesto en marcha servicios muy demandados, la verdad es que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha nos felicitó, y los diversos pueblos que había también nos felicitaron. Se destacó bastante el proyecto higienista y el aula de convivencia. Fueron los dos que destacaron.

También, para llevar a cabo estos planes corresponsables, se ha contratado a un total de 14 personas, entre jornada completa, parcial y de forma directa e indirecta.

De información de Alcaldía no tengo nada más.

Ah, sí, en las inmediaciones de la iglesia se está haciendo la obra de mejora en la rampa que hay, porque estaba muy inclinada se está haciendo más.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA MODIFICACIÓN LIQUIDACIÓN 2021 (EXP. DE GESTIONA 639/2022).

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, por el Sr. Presidente se da cuenta de la modificación de Liquidación del presupuesto del ejercicio 2021.

La Corporación queda enterada.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Sr. Presidente en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local durante los meses de mayo y junio de 2022.

La Corporación queda enterada.

OCTAVO- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Sr. Presidente en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas durante los meses de mayo y junio de 2022.

La Corporación queda enterada.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

NOVENO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

- REPARO PLENO 4/2022 (EXP. GESTIONA 1292/2022)

Por la Alcaldía se considera necesaria la votación de la inclusión del asunto en el Orden del Día de la presente sesión, al amparo de lo previsto en el artículo 83 del ROF.

El Pleno de la Corporación ACUERDA por unanimidad de los concejales presentes RATIFICAR la inclusión de REPARO PLENO 4/2022 (EXP. GESTIONA 1292/2022) en el Orden del Día de la presente sesión.

Vista la nota de reparo formulada por Intervención, Informe 298/2022 de fecha 14 de julio de 2022.

Visto el informe de Alcaldía de resolución de discrepancias, según el cual, tales gastos son derivados del normal funcionamiento de los servicios, que no contaban con crédito suficiente para ser imputados a presupuesto.

Los gastos detallados ya pueden ser aplicados al presupuesto 2022 tras la aprobación de la modificación de crédito 36.

Visto que los trabajos se han realizado, como se acredita por la concejalía del área, y considerando que la valoración de los trabajos realizados es acorde a facturaciones anteriores.

Considerando que es necesario aprobar la presente factura y abonarla, lo antes posible.

En virtud de reiterada jurisprudencia, a efectos de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de estas actuaciones administrativas, el Ayuntamiento deberá proceder a la aprobación de las referidas facturas, previa la resolución de discrepancias a través del órgano de competente, que es el pleno de la corporación.

El Pleno de la Corporación, con las intervenciones que después se recogerán, por ocho votos a favor, de los 8 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 3 Concejales de Ciudadanos Yuncos, del Concejal del Grupo VOX, y de las 2 Concejales del Grupo Popular, ACUERDA:

PRIMERO. Resolver la discrepancia planteada, tal y como se recoge en el informe de Alcaldía, al contar los gastos con crédito tras la aprobación de la modificación de crédito 36, siendo dichos gastos imprescindibles para el correcto funcionamiento de los servicios públicos.

SEGUNDO. Continuar la tramitación del expediente para la aprobación de la referida factura y el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las mismas.

TERCERO. Comunicar el anterior Acuerdo a Intervención para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Alcalde Accidental: Vamos al de asuntos de urgencia, que tenemos un asunto de urgencia.

Se vota la urgencia para incluir el nuevo punto, que es de un levantamiento de reparo, el reparo número 4/2022. Tenéis la documentación, os ha llegado a todos. Votamos primero la urgencia.

¿Votos a favor?

¿Alguna cosa? ¿Nada?

Es un gasto del normal funcionamiento del servicio que ha quedado sin crédito en su partida a la hora de su compromiso en el presupuesto, pero que es necesario de hacer, puesto que es el seguro de la piscina municipal. Es el seguro de accidentes, con lo cual, es necesario hacerlo sí o sí. Se trata de un gasto necesario, y hay que llevarlo a cabo.

¿Votos a favor?

¿En contra?

¿Abstenciones?

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Alcalde Accidental: El siguiente punto, ruegos y preguntas.
Sonia, te toca ser la primera.

Sra. Vázquez Lajas (PP): Se ha dicho que ya empieza el servicio de grúas. Entonces, queremos saber la gestión de los vados, si ya la tienen clara, porque la última vez en el Pleno a nosotros por lo menos no nos quedó demasiado claro cómo se iban a gestionar los vados. Entonces, queríamos que nos lo aclarasen lo máximo posible. Luego, es en cuanto a la obra que se va a acometer en la calle Real, si va a ser similar a lo que se ha hecho, de la glorieta hacia abajo, el tema de los aparcamientos. Creo que es algo que es bastante importante a nivel de vecinos, porque, según lo que he entendido y se ha explicado, vuelve a desaparecer. O sea, una parte de los aparcamientos desaparecen. ¿No van a desaparecer?

Sr. Alcalde Accidental: No, porque la parte de arriba es más ancha. Entonces, va a haber aparcamiento en los dos lados.

Sra. Vázquez Lajas (PP): Vale. Es que no me había quedado claro, entonces...

Sr. Alcalde Accidental: Es mucho más ancha.

Sra. Vázquez Lajas (PP): Vale. ¿O sea, que los aparcamientos van a seguir igual, en línea?

Sr. Alcalde Accidental: Sí, en los dos lados.

Sra. Vázquez Lajas (PP): Perfecto.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Luego, yo vuelvo otra vez con la moción que se presentó del bando móvil. Va a terminar la legislatura y continuamos con el bando móvil. Me gustaría poder estrenarla. No es por nada, pero me gustaría.

Sr. Alcalde Accidental: Estuviste hablando con Ángel Luis. Bueno, pues ha estado tres meses a prueba y no funcionaba porque los datos no les llegaban a los usuarios. Entonces, ahora se ha contratado con otra empresa que se va a poner en funcionamiento, que parece ser que es mejor. Ha sido, en esta semana, 10 días más o menos, cuando se ha hecho, y la prueba ha estado tres meses, pero no ha funcionado, la del bando móvil. Pero ya está Ángel Luis con otra empresa.

Sra. De Pablo Montero (PP): Hola, buenas tardes.
Queríamos saber, igual que las ayudas que se han concedido para los arreglos de aceras y pavimentos, ¿en la zona de las urbanizaciones tenéis pensado hacer algo con estas subvenciones, o simplemente lo de la calle Real?

Sr. Alcalde Accidental: A ver, tenemos pensado... En alguna urbanización se ha pedido presupuesto para el arreglo de la calzada. En cuanto tengamos una subvención, se va a arreglar la... Ya tenemos presupuesto.

Ah, me faltaba lo del vado. El vado prácticamente lo hemos estado viendo, nos hemos reunido con la tesorera y lo hemos estado viendo, y tal y como estaba en la notificación, lo que se va a hacer es: se le va a entregar una documentación a la gente, y tendremos que, de buena fe, lo que ellos pongan, considerar y ver si es verdad lo que estaban diciendo para llevar a cabo esos vados.

(Murmullos).

A ver, se ha hecho unos documentos que, cada vez que venga a pedir un vecino, se le van a entregar. En esos documentos va puesta la cantidad de coches que tienen, el número de plazas y demás. Entonces, ellos mismos van a ser los que van a decidir el número de plazas que tienen en cada aparcamiento. Luego se verificará...

(Murmullos).

Exactamente. La arquitecta irá a verlo y se verificará, si eso es así, lo que están diciendo, se les cobrará lo que ellos dicen. Si no...

(Murmullos).

Ahora mismo, cuando se dan las plazas de minusválido, ella va a verlo, por ejemplo.

(Murmullos).

Se me había pasado. Perdóname, Sonia, que se me había pasado. Me he ido contestándote las otras, y se me había pasado...

Sergio.

Sr. Botonero Galán (VOX): Yo voy a ser muy breve.

Aprovechando que, efectivamente, la regla de gasto y de estabilidad presupuestaria están derogadas y podemos coger remanente de Tesorería, he visto en todas las actas de las juntas de Gobierno local del mes de mayo y junio, y así, a bote pronto, en el mes de mayo y junio hemos gastado 2.500 euros en reparaciones del Seat Altea de la Policía local, más o menos. Si sumamos todo lo que hemos gastado durante todos los meses anteriores, porque todos los meses cae algo, yo esto creo que hay que tomárselo casi como un ruego, que cojamos algo del dinero que tenemos como remanente de Tesorería y compremos un vehículo en condiciones a la Policía local.

Porque sí que es verdad que, como se dijo en uno de los últimos Plenos, hay muchos vehículos del ayuntamiento que no están en condiciones, pero creo que es prioritario, porque no es lo mismo que se quede tirado el tractor recogiendo un tronco a que la Policía



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

local vaya a un aviso que dependa la vida de alguien de ello, y se queden tirados a medio camino.

Entonces, es simplemente eso, que, por favor, vamos a comprar ya un coche de la Policía local.

Sr. Alcalde Accidental: De acuerdo. Tomo nota, pero la idea que tenemos es de que, de cara al presupuesto del año siguiente, ya tiene Maricarmen presupuesto de ello, e intentar... No solamente de Policía, sino por *renting*, y coger el vehículo que haga falta. (Murmillos).

Pero la idea es esa, de que, en el próximo año, por *renting* o eso, sacarlo, ir teniendo la flota un poco en condición. No solamente Policía, sino vehículos en general. (Murmillos).

Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS): Yo quería hacerle una pregunta al concejal de Medio Ambiente. La semana pasada nos hemos enterado a través de los medios de comunicación que el alcalde de Numancia denunció a la justicia unos vertidos que se estaban realizando por una empresa de Yuncos al arroyo de Gansarinos.

Decía que nos hemos enterado por la prensa que el alcalde de Numancia había denunciado ante la Fiscalía a una empresa de Yuncos porque estaba realizando desde hace bastantes años, según él, vertidos al arroyo de Gansarinos, que creo que es el que va por debajo de allí. Entonces, queríamos saber si en este ayuntamiento eran conscientes de que se producían estos vertidos y, aun sabiendo que esto es directamente responsabilidad de la confederación hidrográfica, si se había planteado el ayuntamiento hacer alguna acción con Numancia o por sí solo.

Sobre la modificación de plantilla de personal para la contratación de...

Sr. Alcalde Accidental: Espera, te contesto primero a la del arroyo.

Con respecto a la del arroyo, me parece muy bien lo que está haciendo el alcalde de Numancia, pero yo le preguntaría al alcalde de Numancia si él tiene conectados todos los polígonos suyos, porque a ese mismo arroyo también están vertiendo polígonos de él. Entonces, yo le preguntaría eso, lo primero.

Lo segundo. Nosotros, todas las acciones, porque mancomunidad está ya con ello, y están revisándolo y se han cogido muestras, todo lo que está en nuestra mano se ha hecho. Nosotros hemos dado parte, el ayuntamiento ha dado parte a confederación, y lo ha puesto en manos de confederación. Porque ese polígono está recepcionado por el ayuntamiento. Con lo cual, es problema del polígono, y nosotros, todo lo que está en nuestra mano se ha avisado a la propia empresa, se ha avisado a confederación, con mancomunidad estamos de la mano y, de hecho, la semana que viene tengo una reunión tanto con gente de Mancomunidad como con gente de Numancia, de La Sagra. Pero está todo puesto en manos de confederación, que es quien tiene que tomar... Nosotros no podemos sancionar. ¿No es así, Gema? Entonces...

Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS): Yo sé que el ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad sobre eso. La pregunta era si había realizado alguna acción, en fin. Lo que me has comentado, y ya está.

Sr. Alcalde Accidental: Se ha comunicado.

Siguiente pregunta.

(Murmillos).

Házmelas de una en una, así no me las tengo que apuntar. Te las contesto directamente.



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

C.I.F : P4520600]
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS): Decía que, sobre la modificación de la plantilla de personal del ayuntamiento, en lo que respecta a la contratación de un oficial primero conductor de maquinaria, que se trajo a la Comisión de Asuntos Generales celebrada el día 7 de julio, mi pregunta era saber por qué no se había incluido en este Pleno.

Sr. Alcalde Accidental: ¿Por qué se había excluido?

Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS): Por qué no se había incluido.

Sr. Alcalde Accidental: ¿Que por qué no se ha incluido? A ver, Alcaldía tiene la facultad de formar y ordenar el orden del día del Pleno. Viéndolo como lo vimos, que ninguno estabais de acuerdo en llevar a cabo esa plaza, entonces tendremos que coger una empresa directamente, y si la empresa nos cuesta el doble que tener contratada a una persona en el ayuntamiento por culpa, de no sacar adelante un voto, de sacar una persona un puesto de trabajo, pues tendremos que contratar a una empresa para poderla llevar, pero la máquina y el camión van a salir adelante. Entonces, me parece un poco fuerte querer gastar el dinero cuando se puede sacar la plaza.

Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS): No sé si es fuerte o no es fuerte gastarse el dinero de una manera que se puede gastar o no, pero vuelvo a decir lo mismo, lo mismo que comenté en la comisión: venimos con la compra de la maquinaria y del camión de baldeo desde hace 10 meses. Es decir, junio, julio, septiembre del año 2021. Se ha hecho presupuestos para el año 2022, se ha modificado la plantilla de personal para el año 2022. Quiero decir que, al final, no es una cuestión de que se quiera hacer la plaza o no. Lo que sí, nosotros por lo menos creemos que no es cómo se debe de hacer, y ahora, en septiembre, podremos hacer presupuestos para el año 2023, si es que lo hacemos en septiembre, y si no, cuando toque, y se podrá incluir si realmente hay tasa de reposición y demás, que es lo que se les pide a los ayuntamientos. Así se me ha explicado a mí en repetidas ocasiones que se me ha ocurrido preguntar sobre posibles contrataciones o no. Creo que las reglas del juego son iguales para todos y, en primer lugar, para el equipo de Gobierno.

Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS): Has comentado en el informe de Alcaldía sobre el servicio de grúa que iba a entrar ahora en vigor en agosto. La pregunta era si iba a ser gestión directa del ayuntamiento el tema de la grúa, o si va a contratar una empresa o...

Sr. Alcalde Accidental: Salió a licitación y se presentó solamente una empresa.

Sr. Aguilar Guijarro (CIUDADANOS): Perfecto.

En cuanto al convenio de la Policía local de Numancia, me gustaría saber si ha habido algún avance, sabemos algo o simplemente estamos en la misma situación.

Sr. Alcalde Accidental: Sigue como estaba.

¿Nada más?

Damos por finalizado el Pleno.



**AYUNTAMIENTO
DE
YUNCOS**

C.I.F : P4520600J
www.yuncos.es

SECRETARÍA GENERAL

C/ Real, 71
45210 – YUNCOS (Toledo)
Tlf.: 925537990
Fax: 925537985
e-mail: info@yuncos.es

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de cuyo contenido doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Pedro Pablo Julián García.

Fdo.: Gema Morón Marín.